



## El Consejo de la Abogacía critica la “política represiva” de la nueva ley de inmigración

J. M. LÁZARO, Madrid

El proyecto de reforma de la Ley de Extranjería contiene aspectos “saludables con reservas” y otros “francamente rechazables”, según un informe elaborado por el Consejo General de la Abogacía Española que cree que la reforma contiene “una de cal y otra de arena”.

El informe critica el “alto secretismo” en la elaboración del anteproyecto, “sólo roto por algunas declaraciones públicas del señor [Celestino] Corbacho [ministro de Trabajo], que nunca se sabe si son proyectos, globos sonda o simples opiniones

personales”. El informe considera francamente rechazables la exclusión de los menores de la educación posobligatoria y la de adultos de ésta y de la universitaria y el exceso sancionador que parece querer criminalizar a los empresarios “que cometan el desafuero de contratar extranjeros”.

El Consejo General de la Abogacía, que preside Carlos Carnicer, considera que muchas de las novedades de la reforma suponen “una vuelta de tuerca en la política represiva contra los extranjeros en general, y no sólo contra la inmigración irregular”. En especial, al incumplir conve-

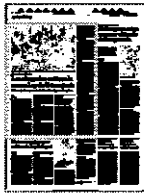
nios internacionales sobre derechos del niño, tratándole, cuando se trata de la comisión de un delito, “con la misma dureza y rigidez que si fuera un adulto”.

También rechazan el incremento del internamiento hasta 60 días, y el recorte drástico de la reagrupación familiar de los ascendientes menores de 65 años.

El informe considera “saludables con reservas” el reconocimiento de derechos fundamentales a todas las personas migrantes ordenado por el Tribunal Constitucional “sin introducir nuevos matices o limitaciones”. También ven positivo que se tien-

da a eliminar “el nefasto procedimiento preferente de expulsión”, estableciendo un procedimiento previo en el que se advierte al expedientado de la obligación de salida, y sólo en caso de incumplimiento se tramita el expediente.

Además, ven “saludable” la posibilidad de revocar expulsiones ya dictadas, las mayores garantías a las víctimas de la trata de seres humanos, el denominado “retorno voluntario” como se conoce al que “paradójicamente ha sido ordenado obligatoriamente”. El informe ha sido realizado con aportaciones de una decena de colegios de abogados y de profesionales de extranjería.



Inmigrantes subsaharianos, a su llegada en marzo a la isla de El Hierro (Canarias). EFE

## Los abogados critican la nueva Ley de Extranjería

El Consejo dice que «criminaliza al inmigrante irregular»

D. A.  
MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería (LOEX) que prepara el Gobierno se topó ayer con el rechazo del informe evaluador del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). En su análisis, la Subcomisión de Extranjería denuncia el "exceso sancionador de la LOEX" y muestra su "preocupación por el trato a los menores no acompañados".

La reforma del texto fue aprobada por el Consejo de Ministros a finales de diciembre de 2008 y, desde entonces, el anteproyecto se encuentra en manos de los órganos consultivos del Gobierno. Entre

ellos se encuentra el CGAE, cuyo informe tendrá en cuenta el Ejecutivo antes de presentar el texto final en el Congreso de los Diputados para su aprobación.

La Subcomisión centra sus críticas en cuatro áreas: la criminalización de los inmigrantes, la falta de garantías para los menores no acompañados, la ampliación del internamiento en los CIE y que se priorice la sanción frente a la integración.

"El nuevo texto ha puesto el acento en los aspectos restrictivos y en el sentido de incrementar las sanciones frente a las situaciones de mera irregularidad", afirma el CGAE. Además, denuncia que la in-

### SIN TECHO

#### La Policía desaloja a 50 inmigrantes

Agentes de la Policía Nacional de Valencia desalojaron ayer a unos 50 inmigrantes que ocupaban la antigua fábrica de Bombas Genes, en Marxalenes (Valencia), desde hace algunos meses, según EP.

El pasado sábado decenas de personas se concentraron en esta fábrica para impedir el desalojo y pedir medios dignos de acogida. Los manifestantes reclamaron igualdad de derechos y protección social con independencia de la nacionalidad de los necesitados.

clusión de "conceptos rechazables, como el riesgo de fuga, extraídos del derecho penal y que se contienen en la directiva europea de la vergüenza no hacen sino favorecer la criminalización denunciada".

Respecto a los menores no acompañados, los abogados consideran que, de aprobarse tal cual está redactada, la Ley incumplirá la Convención de los Derechos del Niño al tratar a los menores "con la misma dureza y rigidez que a los adultos". "Se les somete a una obsesión por la expulsión digna de otra causa", asevera.

Los abogados también lamentan el vocabulario que se utiliza en la redacción de la nueva Ley. Así, instan al Gobierno a diferenciar conceptos como "inmigración irregular" de "inmigración ilegal" y no confundir "facilitar" con "beneficiarse o traficar" con la inmigración irregular.

Desde el anuncio de modificación de la Ley de Extranjería, la polémica más destacada ha sido el aumento de 40 a 60 días de los plazos de encierro de irregulares en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

A este respecto, los abogados consideran que "el internamiento no se concibe como una medida cautelar, sino como un instrumento represivo" y denuncian que existe la posibilidad de prolongar el internamiento más de 60 días.

Además de este informe, el organismo que representa a los jueces —el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)— votará mañana otro documento de similares características. En éste, los magistrados prevén dar un nuevo tirón de orejas al Ejecutivo destacando sobre todo la ampliación de los plazos de internamiento de los inmigrantes en situación irregular. ●



## La Abogacía dice que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

DUGA R. SANMARTÍN / Madrid

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha suspendido la reforma de la Ley de Extranjería. Después de las críticas del Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Económico y Social y el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, los abogados concluyen que el texto «criminaliza al inmigrante en situación irregular», «incumple convenios internacionales» y «concibe el internamiento como un instrumento represivo».

En un informe hecho público ayer, el Consejo critica al Gobierno por su «falta de diálogo» y su «alto secretismo» a la hora de elaborar una reforma «de mucho mayor calado del que aparentemente se ha venido transmitiendo». Éstos son algunos de los «aspectos rechazables» de la ley:

### ► «RESTRICCIÓN DE DERECHOS».

El CGAE cree que el borrador «recoge aspectos claramente negativos» que «suponen injustificados retrocesos de los derechos de los extranjeros». Un ejemplo: «¿Cabe entender que se hable de política de integración restringiendo las ayudas para vivienda sólo a los residentes de larga duración?».

### ► EXCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN.

La ley se ha cambiado para adaptarse a la doctrina del Constitucional que universaliza el derecho de la educación. Pero excluye a los inmigrantes irregulares de las enseñanzas postobligatoria y universitaria.

### ► REAGRUPACIÓN «DISCRIMINATORIA».

Que sólo se pueda reagrupar a mayores de 65 años es una exigencia «discriminatoria» y «parece orientada a abundar en una imagen de firmeza dirigida a los sectores más regresivos».

### ► «EXCESO SANCIONADOR».

«Hay una excesiva percepción de criminalización en el texto. Es motivo de honda preocupación que se haya puesto el acento en aspectos restrictivos y en el sentido de incrementar las sanciones frente a las situaciones de mera irregularidad».

### ► «ATENTA» CONTRA EL MENOR.

La Ley «no duda en incumplir convenios internacionales» y «atenta contra la seguridad jurídica del menor, que podrá ser repatriado incluso después de tener su permiso de residencia».

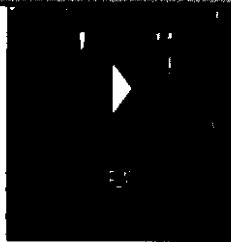
### ► INTERNAMIENTO DE «CASTIGO».

El Consejo cree que, con la ampliación del internamiento de 40 a 60 días, se pretende «que sea sistemáticamente por ese tiempo». «El internamiento no se concibe como una medida cautelar, sino como un instrumento represivo más de castigo».

### en 30 años. ¡Será por tiempo libre...!

Carmen Remírez de Ganuza | Madrid

Ha arremetido contra el Rey en la exposición de su voto contrario a la proposición de ley del PP para garantizar la educación en castellano.



ESPAÑA Los letrados critican al Gobierno

## La Ley de Extranjería 'criminaliza' al inmigrante, según la Abogacía

Olga R. Sarmiento | Madrid

Denuncia que la norma 'incumple convenios internacionales', restringe los derechos y 'alienta' contra el menor.

- El Congreso pide recuperar el Fondo para la Integración
- Especial: Inmigrantes en busca de un futuro

## BARCELONA Deben ser incinerados Denuncian a vendedores de La Rambla por tirar animales a la basura

Un grupo ecologista les acusa de tirar los cadáveres de los animales, e incluso ejemplares vivos, a los contenedores.

TV Le miró por debajo de la falda

## El peor enemigo de los 'fans' de Susan Boyle

El cómico Michael Barrymore se rio de la incipiente cantante en el casting de un reality show del año 1998.

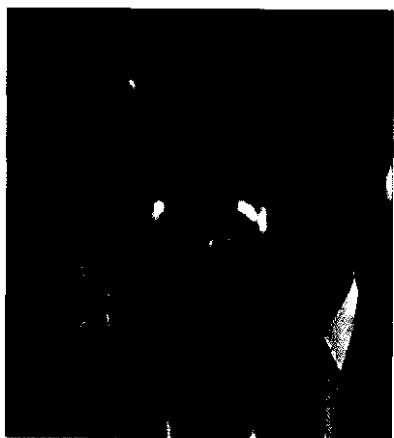
OLIMPIOSMO El CIO visita Madrid el día 4

## Los Reyes encabezarán la delegación de Madrid 2016 en Copenhague



R. Bécarrés Los Reyes muestran así su apoyo total a la candidatura

- Veá el vídeo de la campaña
- Especial: Madrid 16



Zapatero y Sarkozy se miran con complicidad. | Ato

ESPAÑA Comparecencia conjunta de Zapatero y Sarkozy

## Piropos para zanjar una polémica

David Sanz | Madrid

### Servicios

Más servicios >

- Club TV
- Temas
- Tarjetas
- Selección
- Historias
- Cartera
- Alfabet
- Promociones
- Traductor
- Comics
- Calendario
- Herramientas

### Diccionarios

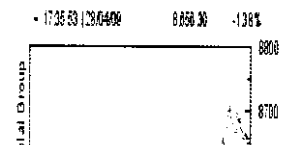
Lengua Española  Inglés

consulta NÓMINA a las comillas. ING A DIRECT

IBEX 35 NASDAQ FTSE 100 DOW JONES

IBEX 35 8.656,30 ↓ -1,38%

Var. -120,70





## La Abogacía se suma a las críticas a la reforma de la Ley de Extranjería

**N. C.**

MADRID. Un informe elaborado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) critica el anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería, del que asegura que «criminaliza al inmigrante en situación irregular» y muestra una «obsesión por la expulsión» de los menores que es «digna de otra causa».

El informe, elaborado por la subcomisión de Extranjería del CGAE, denuncia que el Gobierno «ha puesto el acento

en los aspectos restrictivos» al aumentar las sanciones previstas para situaciones de «mera irregularidad»; y expresa la preocupación de los abogados respecto a la ambigüedad de la terminología que emplea el anteproyecto, en el que se llega a hablar —«¿lapsus?», se pregunta la Abogacía— de «lucha contra la inmigración», en general, cuando de lo que se trata es de perseguir el fenómeno de la «inmigración ilegal», o se intercambian los términos «irregular»

e «ilegal» pese a que describen realidades diferentes.

Tras denunciar que la reforma «incumple» la Convención de los Derechos del Niño, pues trata a los menores que hayan cometido algún delito «con la misma dureza y rigidez que a los adultos», el informe acusa al Gobierno de estar «obsesionado» con su expulsión. Por último, critica que se conciba el internamiento «no como una medida cautelar sino como un instrumento represivo».



## INMIGRACIÓN

### **La Ley de extranjería criminaliza al inmigrante, según la Abogacía**

MADRID- El Consejo General de la Abogacía Española denunció ayer que la propuesta elaborada por el Gobierno para modificar la Ley de Extranjería «criminaliza al inmigrante en situación irregular», supone una «restricción de derechos sociales», «incumple convenios internacionales» y «concibe el internamiento como un instrumento represivo». Por su parte, el Congreso instó ayer al Gobierno a restituir los 59 millones del Fondo para la Integración.



## La Abogacía carga contra la reforma de la ley de Extranjería

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.** El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) denunció ayer que la propuesta elaborada por el Gobierno para modificar la Ley de Extranjería "criminaliza al inmigrante en situación irregular", supone una "restricción de derechos sociales" e incluye un "exceso sancionador" en sus preceptos.



## El CGAE critica la falta de diálogo en la reforma de extranjería

### Anteproyecto

#### El Consejo General de la Abogacía Española censura en su Informe la escasa transparencia del Gobierno

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), en su Informe sobre la reforma de la Ley de Extranjería, lamenta la falta de diálogo y transparencia en la redacción del anteproyecto por parte del Gobierno.

El organismo presidido por Carlos Carnicer espera que "se compense ahora con una apertura de miras y otro espíritu ante las aportaciones y propuestas

de la sociedad civil".

Para la subcomisión del CGAE, redactora del informe, "la reforma es más compleja de lo que a primera vista pueda parecer, y mucho más de lo que el Gobierno ha querido dar a entender con sus informaciones a los medios de comunicación".

Algunos de los aspectos son "saludables con reservas" (derechos fundamentales, reagrupación familiar o las mayores garantías a dar a las víctimas de la trata de personas) y otros "francamente rechazables" como la restricción de derechos sociales, entre ellos el derecho a la educación, o la reagrupación fa-

millar de ascendientes menores de 65 años.

La Abogacía española denuncia que el nuevo texto legal "criminaliza al inmigrante en situación irregular".

Respecto al trato hacia los menores extranjeros no acompañados, el CGAE denuncia el incumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño cuando, ante ciertos delitos, se les trata con la misma dureza que a los adultos y se les somete a una "obsesión por la expulsión". Se atenta gravemente a la seguridad jurídica del menor, que podrá ser repatriado aún con permiso de residencia. ♦



C. Carnicer presidente del CGAE. NEG



## Los abogados ven excesos en la nueva Ley de Extranjería

**A. Vigil**

MADRID. La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española ha elaborado un informe sobre el Anteproyecto de Reforma de la Ley de Extranjería en el que denuncia que las modificaciones introducidas se "criminaliza al inmigrante en situación irregular", ya que el texto "ha puesto el acento en los aspectos restric-

tivos y en el sentido de incrementar las sanciones frente a las situaciones de mera irregularidad".

Ve algunos aspectos como "saludables con reservas" (derechos fundamentales, reagrupación familiar o las mayores garantías a dar a las víctimas de la trata de personas), pero rechaza la restricción de derechos sociales: derecho a la educación, o reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años.



## La Abogacía critica que la futura Ley de Extranjería criminaliza a los inmigrantes

### Denuncia el anteproyecto de reforma del Gobierno porque endurece las sanciones

MATEO BALÍN ■ MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que ha emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

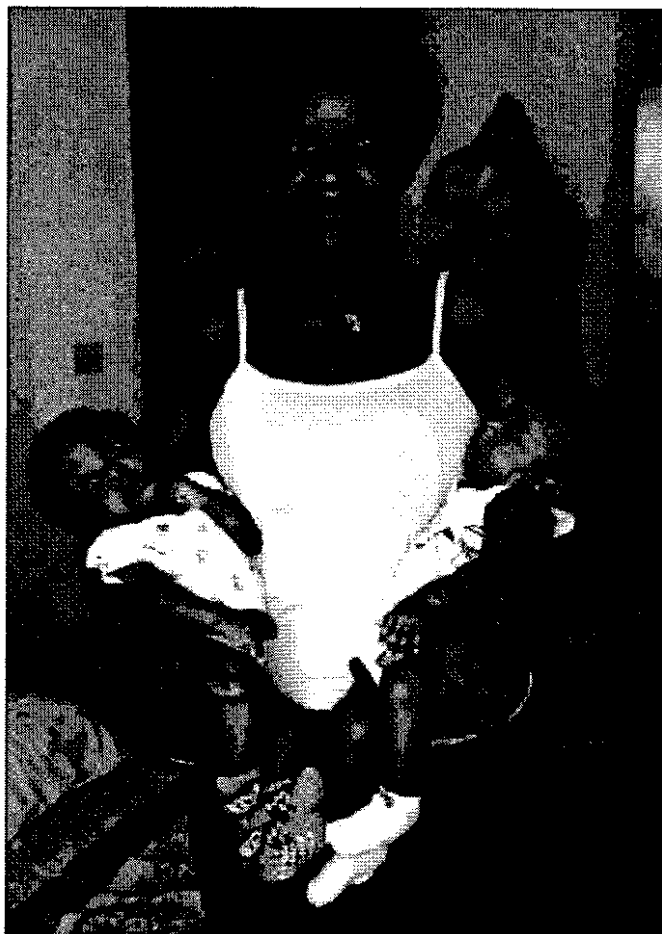
El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos "francamente rechazables", como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- "criminaliza al inmigrante en situación irregular", ya que, en su opinión, el texto "ha

puesto el acento en aspectos sancionadores ( ) y atenta" contra la seguridad jurídica del menor en su "obsesión por la expulsión".

En esta voluntad de dar "una de cal y otra de arena", añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos "saludables con reservas", caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto "inmigración ilegal" para referirse a "inmigración irregular".

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá mañana el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay deter-



Una inmigrante con sus dos bebés, en el centro de Cruz Roja de Fuerteventura. /EFE

minados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días. En concreto, mientras dura la

tramitación y resolución de los procedimientos de asilo o habeas corpus, los casos de enfermedad del extranjero u otras causas no imputables a la administración.

# La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

## Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

MATEO BALÍN COLPISA, MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatria-

ción de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley —la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000— «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el

acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para ela-

borar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá mañana el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

# La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

## Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

MATEO BALÍN COLPISA, MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatria-

ción de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «drácamamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el

acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para ela-

borar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá mañana el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

# La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

## Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

MATEO BALÍN COLPISA, MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatria-

ción de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el

acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para ela-

borar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá mañana el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

# La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

## Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

MATEO BALÍN COLPISA. MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatria-

ción de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «trancamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en el 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el

acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para ela-

borar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá mañana el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

# La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

## Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

MATEO BALÍN MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatria-

ción de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el

acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para ela-

borar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá hoy el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

# La Abogacía denuncia que la futura Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

**Critica el anteproyecto que tiene previsto aprobar el Gobierno por la restricción de derechos humanos**

MATEO BALÍN MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los menores no acompañados que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del de-

recho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley —la cuarta desde su entrada en vigor, en el 2000— «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una

**Un informe denuncia la limitación del derecho a la educación o a la reagrupación familiar**

de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá este jueves el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

# La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

## Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

MATEO BALÍN COLPISA. MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatria-

ción de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley —la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000— «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el

acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para ela-

borar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá este jueves el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

# La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería que prepara el Gobierno «criminaliza» al inmigrante

## Critica la reforma del Ejecutivo por su endurecimiento

MATEO BALÍN COLPISA, MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno.

Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

### Informe

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación

familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor

**También denuncia la limitación a la educación o al reagrupamiento familiar**

**Es la cuarta reforma que se hace de esta ley desde que entrara en vigor en el año 2000**

en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

### Falta de diálogo

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá hoy el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

## La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería criminaliza al inmigrante

M. BALÍN COLPISA, MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía los que ha omitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o

la repatriación de los menores sin familia que hayan delinquido.

El informe no se queda ahí y denuncia que hay otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley «la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000», «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancio-

nadores» y «atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obediencia por la expulsión». En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Ejecutivo para elaborar la reforma y critican la falta

de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá hoy el informe crítico de la comisión de estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. En él se recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días. En concreto, mientras se prolonga la resolución de los procedimientos de asilo, los casos de enfermedad del extranjero u otras causas no imputables a la Administración.

Jiménez Becerril. De General... primeros puestos

## La Abogacía critica que la nueva ley «criminalizará» a los inmigrantes

M. Balán

MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ambos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días, o la repatriación de los menores no acompañados que hayan sido expulsados.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley —la cuarta desde su entrada en vigor, en el 2000— «criminaliza al inmigrante en situación irregular, ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores (...) y atenta contra la seguridad jurídica del menor en su obligación de salir expulsado».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arenas», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», como de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

### Falta de diálogo

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración irregular» para referirse a «inmigración irregular».

Publicidad

**Samsung F480 con Pantalla Táctil, desde 49€.**  
 Consíguelo ahora ▶  
 Este momento. Es Vodafone.

Participa en el concurso  
**adn**

/ Sociedad

Martes, 28 de abril de 2009. Actualizado a las 16:40h · Castellón: 22º/12º

Portada Local Actualidad **La Vida** Deportes Cultura & Ocio Opinión Fotos  
 Sociedad Tecnología

ADN.es

Buscar

Motor

Servicios

adn » sociedad

## La Abogacía lamenta la falta de diálogo del Gobierno en Ley de Extranjería

EFE · Madrid | hace 4 minutos | Comenta | Votar + 0 - 0 | Imprimir

La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha lamentado la falta de diálogo y transparencia del Gobierno en la redacción del Anteproyecto de Reforma de la Ley de Extranjería, y ha criticado la concepción de los internamientos como instrumentos represivos.

El CGAE ha señalado hoy en un informe que la reforma de la Ley de Extranjería es "más compleja de lo que a primera vista pueda parecer", y mucho más de lo que el Gobierno ha querido dar a entender con sus informaciones a los medios de comunicación.

Ha calificado algunos aspectos del Anteproyecto, como los relativos a los derechos fundamentales, la reagrupación familiar o las mayores garantías a dar a las víctimas de la trata de personas, como "saludables con reservas", y otros como son la restricción de derechos sociales como el derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años como "aspectos francamente rechazables".

Sobre la ampliación del internamiento a 60 días, la Subcomisión ha apuntado que se pretende que el internamiento sea sistemáticamente por ese tiempo, eliminando la posibilidad expresa de autorizar internamientos menores. "Ello refleja que en realidad el internamiento no se concibe como una medida cautelar, sino como un instrumento represivo", ha señalado la Subcomisión.

Respecto al trato hacia los menores extranjeros no acompañados, ha denunciado que se incumplen Convenios Internacionales, sobre todo la Convención de los Derechos del Niño, pues ante la comisión de ciertos delitos se les trata con la misma dureza y rigidez que a los adultos.

En su informe de valoración del Anteproyecto de Reforma de la Ley de Extranjería, el CGAE ha destacado que "la inclusión de conceptos rechazables, como el de riesgo de fuga, extraídos del derecho penal y que se contienen en la directiva europea de la vergüenza, no hacen sino favorecer la criminalización denunciada".

El CGAE ha mostrado su preocupación por la terminología empleada en la redacción de la norma pues, a su entender, el "control de la inmigración irregular" no es lo mismo que la "lucha contra la inmigración ilegal".

Según el informe, estos problemas terminológicos han llegado incluso a hacer caer al redactor del anteproyecto gubernamental en un lapsus, confundiendo la lucha contra la inmigración ilegal con la "lucha contra la inmigración", tal y como se recoge en la página 5, párrafo 4º, de la Exposición de Motivos.

Por este motivo, la Subcomisión ha recomendado la elaboración de un apartado de definiciones que aclaren sin ambigüedades la terminología de la norma.

La Subcomisión de Extranjería del CGAE ha pedido en su informe que se desarrolle un Derecho de Extranjería con vocación de permanencia y estabilidad con la persona como centro de su regulación y con la firme voluntad de reconocer y garantizar los Derechos Humanos de las personas migrantes.

+ 0 - 0

Comenta | Imprimir | Suscribirse | Compartir:

0 votos

### Otras noticias de Sociedad

- Ministra dice que no hay casos en Ecuador, pero pide estar atentos**
- Condenan a 30 años de cárcel a narcotraficante colombiano Eugenio Montoya
- Piden 5 años de cárcel por corrupción de menores para el islamista Ayachine
- Un parque de Amsterdam señala las zonas de encuentro de homosexuales

## Comentarios

### Comenta

Mensaje

Nombre

Mail (no será publicado)

**Normas de uso (Aviso legal)**  
 Recuerda que son opiniones de los usuarios y no de ADN.es.

ADN.es se reserva el derecho a eliminar aquellos comentarios que por su naturaleza sean considerados contrarios a la legislación vigente, ofensivos, injuriantes o no acordes a la temática tratada.

### Sociedad: Noticias destacadas

**Ministra dice que no hay casos en Ecuador, pero pide estar atentos**

Condenan a 30 años de cárcel a narcotraficante colombiano Eugenio Montoya

Piden 5 años de cárcel por corrupción de menores para el islamista Ayachine

[Ir a la portada de Sociedad](#)

Publicidad

www.doyourspace.com

### Última hora

Actualizado 16:56 h.

- 16:47 Brad y Angelina tienen problemas de intimidad
- 16:37 El paro es la mayor preocupación del 76,2% de los españoles
- 16:23 Un parque de Amsterdam señala las zonas de encuentro de homosexuales
- 16:10 Casillas: "Me cambiaría por el Barcelona ahora mismo"
- 15:57 El Gobierno iraquí confirma la detención del líder de Al Qaeda en el país

[Ver más noticias de Última hora](#)

Publicidad

#### Immigracion

Noticias sobre Immigracion en Estados Unidos  
[www.HispanoBusiness.com](#)

#### Cree Empresa. Sin Papeleo

Disponga De Su Sociedad Limitada o Anonima En 24 Horas. Discrecion.  
[SociedadesUrgentes.com](#)

#### Abogado de Extranjeria

Especialista todo tipo de tramites Facilidad de pago. Solicite cita.  
[www.bufeteaec.es](#)



Anuncios Google

LO+ LEIDO

LO+ VALORADO

LO+ COMENTADO

COLPISA. Madrid

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que ha emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos "francamente rechazables", como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- "criminaliza al inmigrante en situación irregular", ya que, en su opinión, el texto "ha puesto el acento en aspectos sancionadores ( ) y atenta" contra la seguridad jurídica del menor en su "obsesión por la expulsión".

En esta voluntad de dar "una de cal y otra de arena", añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos "saludables con reservas", caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto "inmigración ilegal" para referirse a "inmigración irregular".

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá este jueves el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días. En concreto, mientras dura la tramitación y resolución de los procedimientos de asilo o habeas corpus, los casos de enfermedad del extranjero u otras causas no imputables a la administración.

## Tu opinión nos interesa

Comentario

Tu comentario\*

Datos personales

Tu nombre\*

Correo electrónico\*

Página web/blog:

Deseo mostrar mis datos

Acepto la [cláusula de privacidad](#).

- Normas de uso
- Esta es la opinión de los internautas, no de Heraldo.es.
- No está permitido escribir comentarios injuriantes.
- Nos reservamos el derecho de eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.
- Una vez aceptado el comentario, se enviará un correo electrónico confirmando su publicación.

Mapa web

RSS

e-Mail:

- [Cartas al director](#)
- [Enviar noticia a Redacción](#)
- [Aragón](#)
- [Nacional](#)
- [Internacional](#)
- [Deportes](#)
- [Cultura](#)
- [Economía](#)
- [Sociedad](#)
- [Comunicación](#)

Sitio comercializado por  para publicidad regional

Sitio comercializado por  para publicidad nacional

© Heraldo de Aragón, S.A. 2008 - Teléfono 976 765 000 / Publicación digital controlada por

y Nielsen. [Aviso legal](#)

Queda prohibida toda reproducción sin permiso escrito de la empresa a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, de la Ley de Propiedad Intelectual Heraldo de Aragón, S.A. - Pº. Independencia, 29, 50001. Zaragoza - CIF: A50001973 Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, con fecha 25-Junio-1909, Tomo 7 del Libro de Sociedades, Folio 435, Hoja 570, Inscripción 1ª



ESPAÑA

## La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

29.04.09 - MATEO BALÍN| COLPISA. MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores ( ) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá este jueves el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

**Cuenta NÓMINA de ING DIRECT, VISA GRATIS**

ESPAÑA

## La Abogacía denuncia que la futura Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

Critica el anteproyecto que tiene previsto aprobar el Gobierno por la **restricción de derechos humanos**

29.04.09 - MATEO BALÍN | MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los menores no acompañados que hayan delinquido.

Un informe denuncia la limitación del derecho a la educación o a la reagrupación familiar

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en el 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores ( ) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá este jueves el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

**Cuenta NÓMINA de ING DIRECT, VISA GRATIS**



INMIGRACIÓN

## La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería criminaliza al inmigrante

M. BALÍN| COLPISA. MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía los que ha emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los menores sin familia que hayan delinquido.

El informe no se queda ahí y denuncia que hay otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000-, «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores» y «atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión». En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Ejecutivo para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá hoy el informe crítico de la comisión de estudios sobre la nueva Ley de . En él se recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días. En concreto, mientras se prolonga la resolución de los procedimientos de asilo, los casos de enfermedad del extranjero u otras causas no imputables a la Administración.

NACIONAL

## La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

Crítica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

29.04.09 - MATEO BALÍN | COLPISA. MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá mañana el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

**Cuenta NÓMINA de ING DIRECT, VISA GRATIS**

NACIONAL

## La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

29.04.09 - MATEO BALÍN | MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores (.) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá hoy el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

### Cuenta NÓMINA de ING DIRECT, VISA GRATIS

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?

ESPAÑA

## La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería que prepara el Gobierno «criminaliza» al inmigrante

Critica la reforma del Ejecutivo por su endurecimiento

29.04.09 - MATEO BALÍN COLPISA. MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno.

Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

### Informe

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

### Falta de diálogo

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá hoy el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

También denuncia la limitación a la educación o al reagrupamiento familiar

Es la cuarta reforma que se hace de esta ley desde que entrara en vigor en el año 2000

**Cuenta NÓMINA de ING DIRECT, VISA GRATIS**

ESPAÑA

## La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería «criminaliza» al inmigrante

Critica la reforma del Gobierno por su endurecimiento

29.04.09 - MATEO BALÍN | COLPISA. MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial y ahora la Abogacía Española los que han emitido sendos informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Y en ellos se alza la voz por la restricción de derechos a los inmigrantes en asuntos tales como la ampliación del periodo de internamiento a 60 días o la repatriación de los 'menores no acompañados' que hayan delinquido.

El informe de la Abogacía Española no se queda ahí y denuncia además que existen otros aspectos «francamente rechazables», como la limitación del derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendientes menores de 65 años. Asimismo, valora que la nueva reforma de la ley -la cuarta desde su entrada en vigor, en el 2000- «criminaliza al inmigrante en situación irregular», ya que, en su opinión, el texto «ha puesto el acento en aspectos sancionadores (...) y atenta» contra la seguridad jurídica del menor en su «obsesión por la expulsión».

En esta voluntad de dar «una de cal y otra de arena», añade el informe, el Gobierno incluye otros aspectos «saludables con reservas», caso de los derechos fundamentales, determinados aspectos de la reagrupación familiar o las mayores garantías a las víctimas de la trata de personas.

En todo caso, lamentan la falta de diálogo del Gobierno para elaborar la reforma y critican la falta de transparencia de la redacción del anteproyecto. Asimismo citan la ambigüedad terminológica empleada por sus redactores, que utilizan en el texto «inmigración ilegal» para referirse a «inmigración irregular».

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial debatirá mañana el informe crítico de la Comisión de Estudios sobre la nueva Ley de Extranjería. El estudio recuerda al Gobierno que hay determinados supuestos del periodo de internamiento que no especifican el tiempo máximo que puede durar la privación de libertad, en teoría 60 días.

**Cuenta NÓMINA de ING DIRECT, VISA GRATIS**

Miércoles, 29.04.2009,



**VIAJES  
IBERIA**

VENTA ANTECIPADA  
VERANO 09

**15%  
dto.**

Baleares/Canarias/  
Europa/Túnez/  
Caribe/  
Grandes Viajes

**OFERTA  
VÁLIDA**

hasta el 01 de Mayo

**RESERVA YA!!!**

IBEX 35: 8.815,10 (+1.83) Valores: ABENGOA 12,55 (+0,80%) | ABERTIS 12,58 (-0,94%) | ACCIONA 74,95 (+0,74%) | ACERINOX 11,26 (+0,09%) | ACS 36,73 (+1,18%) | BANCO POPULAR 6,04

- Comunidad**
- INS en favoritos
  - INS como inicio
  - Los Foros
  - Mensajes
  - Inicio sesión
  - Regístrate
  - Encuestas
  - Mapa Web
  - Suscribirse al RSS

**Noticia Ampliada**

**"ES UNA RESTRICCIÓN DE DERECHOS SOCIALES"**

## La Abogacía denuncia que la Ley de Extranjería "criminaliza al inmigrante"

MADRID, 29 Abr. (InverNews.- Redacción/EP).

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) denunció ayer que la propuesta elaborada por el Gobierno para modificar la Ley de Extranjería "criminaliza al inmigrante en situación irregular", supone una "restricción de derechos sociales" e incluye un "exceso sancionador" en sus preceptos.

En un informe que ha sido remitido al Gobierno, la Subcomisión de Extranjería del CGAE critica la "falta de diálogo y transparencia en la redacción del anteproyecto", que fue aprobado en Consejo de Ministros sin ser previamente informado por los órganos preceptivos que, como la Abogacía, han tenido que pronunciarse sobre el texto ya elaborado.

Para la institución, la reforma planteada es "mucho más compleja de lo que el Gobierno ha querido dar a entender con sus informaciones a los medios de comunicación" y contiene "elementos de signos muy variados", de forma que algunos resultan "saludables con reservas", como las nuevas garantías para las víctimas de trata personas, mientras que otros son "aspectos francamente rechazables, como la restricción de derechos sociales".

En este sentido, la Subcomisión de Extranjería denuncia que "el nuevo texto legal criminaliza al inmigrante en situación irregular ya que pone el acento en los aspectos restrictivos y en el sentido de incrementar las sanciones frente a las situaciones de mera irregularidad", al tiempo que incluye "conceptos rechazables" que "no hacen sino favorecer la criminalización denunciada".

Asimismo, la entidad expresa su "preocupación" por el trato que el anteproyecto da a los menores extranjeros no acompañados porque los niños podrían ser repatriados "incluso después de tener su permiso de residencia". "No se duda en incumplir Convenios Internacionales, sobre todo la Convención de los Derechos del Niño cuando, ante la comisión de ciertos delitos, se le trata con la misma dureza y rigidez que a los adultos y se le somete a una obsesión por la expulsión digna de otra causa", sentencia el informe.

### EL INTERNAMIENTO COMO REPRESIÓN

La Abogacía critica también la intención del Gobierno de ampliar a 60 días el plazo máximo de internamiento de los extranjeros por considerar que lo que "pretende" el Ejecutivo es "que el internamiento sea sistemáticamente por ese tiempo, eliminando la posibilidad expresa de autorizar internamientos menores (...) lo que refleja que, en realidad, el internamiento no se concibe como una medida cautelar sino como un instrumento represivo".

Además, dado que el anteproyecto contempla la posibilidad de suspender el cómputo del plazo de 60 días en caso de que el inmigrante enferme o pida refugio, el CGAE entiende que "de hecho puede suponer la prolongación sine die del internamiento" por lo que el principio de proporcionalidad al que apela el Gobierno "no despliega todos sus posibles beneficiosos efectos" en este caso.

Por último, la Subcomisión de Extranjería apunta "problemas terminológicos" en la redacción del texto y señala que los mismos "han llegado incluso a hacer caer al redactor del anteproyecto en un lapsus? llegando a confundir la lucha contra la inmigración ilegal con la "lucha contra la inmigración".

### OTRAS CRÍTICAS AL ANTEPROYECTO

El CGAE no es la única institución crítica con el texto presentado por el Gobierno. El Consejo Económico y Social señaló "problemas de precisión" en la redacción y lamentó que no se hubiera contado con los organismos preceptivos para su redacción, mientras que el Foro para la Integración de los Inmigrantes cuestionó que algunos de los preceptos incluidos se ajusten a derecho.

Por su parte, el Consejo General del Poder Judicial, que aprobará su informe preceptivo en el Pleno de mañana miércoles, tampoco es partidario de que se amplie el plazo de internamiento y reprobaba que el Gobierno quiera penalizar la hospitalidad, al incluir en el anteproyecto un artículo que considera falta grave mantener económicamente a un inmigrante en situación irregular.

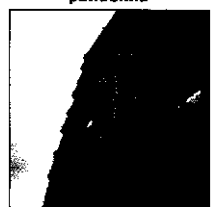
Comparte esta noticia:

**Ahora en portada de economía...**

**Lo + Visto en INS**



**La OMS recomienda a los países que se preparen para una pandemia**



**El Euríbor abaratará la hipoteca unos 250 euros al mes**



**El Barcelona-Chelsea abre las semifinales de la Champions**

Ofrecido por:

**HOTELES DE PLAYA**

DESDE **19€**

Descuentos 30€/Anita  
Anticipada  
Precio mínimo garantizado

**maisons**

**Cotizaciones**

<b>IBEX-35</b>			
IBEX 35	8785,8	+1,3%	8785,8
			8721,05
			8666,3
<b>ÍNDICES</b>			
FTSE	4096,40	-1,69%	
CAC	3069,63	0,61%	
DAX	4607,42	-1,85%	
DOW JONES	8016,95	0,10%	
NASDAQ	1361,92	-0,56%	
NIKKEI	8493,77	-2,67%	

<b>+ SUBEN IBEX</b>			
SANTANDER	6,66	4,57%	
GAMESA	13,75	3,62%	
IBERIA	1,38	2,99%	
<b>+ BAJAN IBEX</b>			

POLÍTICA SOCIAL	RSC	ONG Y ASOCIACIONES	OBRA SOCIAL	FUNDACIONES	Miércoles, 29 de abril 2009
OPINIÓN	TRIBUNAS	ENTREVISTAS	PARTICIPACIÓN	DOCUMENTOS	<input type="text" value="Buscar"/>

**ACTUALIDAD**

Educación  
Ciencia  
Medio Ambiente

Familia  
Mayores  
Juventud

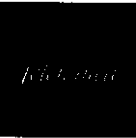
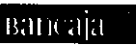
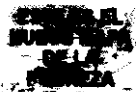
Infancia  
Igualdad  
Inmigración

Discapacidad  
Cooperación y Desarrollo  
Derechos Humanos  
Dependencia

**ESPECIALES**

CASO MARTI LUZ

**AGENDA**



**EP Social**

**Abogacía denuncia que el anteproyecto de la Ley de Extranjería "criminaliza al inmigrante" con un "exceso sancionador"**

Denuncia que el internamiento de extranjeros se plantea "como instrumento represivo"

MADRID, 28 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) denunció hoy que la propuesta elaborada por el Gobierno para modificar la Ley de Extranjería "criminaliza al inmigrante en situación irregular", supone una "restricción de derechos sociales" e incluye un "exceso sancionador" en sus preceptos.

En un informe que ha sido remitido al Gobierno, la Subcomisión de Extranjería del CGAE critica la "falta de diálogo y transparencia en la redacción del anteproyecto", que fue aprobado en Consejo de Ministros sin ser previamente informado por los órganos preceptivos que, como la Abogacía, han tenido que pronunciarse sobre el texto ya elaborado.

Para la institución, la reforma planteada es "mucho más compleja de lo que el Gobierno ha querido dar a entender con sus informaciones a los medios de comunicación" y contiene "elementos de signos muy variados", de forma que algunos resultan "saludables con reservas", como las nuevas garantías para las víctimas de trata personas, mientras que otros son "aspectos francamente rechazables, como la restricción de derechos sociales".

En este sentido, la Subcomisión de Extranjería denuncia que "el nuevo texto legal criminaliza al inmigrante en situación irregular ya que pone el acento en los aspectos restrictivos y en el sentido de incrementar las sanciones frente a las situaciones de mera irregularidad", al tiempo que incluye "conceptos rechazables" que "no hacen sino favorecer la criminalización denunciada".

Asimismo, la entidad expresa su "preocupación" por el trato que el anteproyecto da a los menores extranjeros no acompañados porque los niños podrían ser repatriados "incluso después de tener su permiso de residencia". "No se duda en incumplir Convenios Internacionales, sobre todo la Convención de los Derechos del Niño cuando, ante la comisión de ciertos delitos, se le trata con la misma dureza y rigidez que a los adultos y se le somete a una obsesión por la expulsión digna de otra causa", sentencia el informe.

**EL INTERNAMIENTO COMO REPRESIÓN**

La Abogacía critica también la intención del Gobierno de ampliar a 60 días el plazo máximo de internamiento de los extranjeros por considerar que lo que "pretende" el Ejecutivo es "que el internamiento sea sistemáticamente por ese tiempo, eliminando la posibilidad expresa de autorizar internamientos menores (...) lo que refleja que, en realidad, el internamiento no se concibe como una medida cautelar sino como un instrumento represivo".

Además, dado que el anteproyecto contempla la posibilidad de suspender el cómputo del plazo de 60 días en caso de que el inmigrante enferme o pida refugio, el CGAE entiende que "de hecho puede suponer la prolongación sine die del internamiento" por lo que el principio de proporcionalidad al que apela el Gobierno "no despliega todos sus posibles beneficiosos efectos" en este caso.

Por último, la Subcomisión de Extranjería apunta "problemas terminológicos" en la redacción del texto y señala que los mismos "han llegado incluso a hacer caer al redactor del anteproyecto en un ¿lapsus? llegando a confundir la lucha contra la inmigración ilegal con la 'lucha contra la inmigración'".

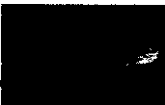
**OTRAS CRÍTICAS AL ANTEPROYECTO**

EL CGAE no es la única institución crítica con el texto presentado por el Gobierno. El Consejo Económico y Social señaló "problemas de precisión" en la redacción y lamentó que no se hubiera contado con los organismos preceptivos para su redacción, mientras que el Foro para la Integración de los Inmigrantes cuestionó que algunos de los preceptos incluidos se ajusten a derecho.

Por su parte, el Consejo General del Poder Judicial, que aprobará su informe preceptivo en el Pleno de mañana miércoles, tampoco es partidario de que se amplie el plazo de internamiento y reprobaba que el Gobierno quiera penalizar la hospitalidad, al incluir en el anteproyecto un artículo que considera falta grave mantener económicamente a un inmigrante en situación irregular.

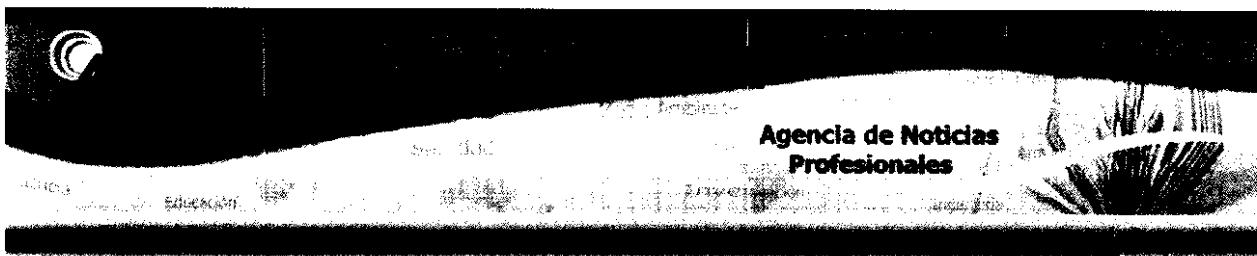
**Más Noticias En Portada**

- Agenda informativa de Europa Press Sociedad para hoy
- Personas con discapacidad inician mañana en la USC un congreso internacional sobre infancia que aborda sus necesidades
- La Universidad Carlos III organiza la III Jornada sobre Empleo y Discapacidad a partir de hoy
- CECU pide a los ayuntamientos un compromiso contra el ruido
- Afectados por Tráfico Aéreo piden a Gobierno y Congreso que frenen las "agresiones sonoras"
- Bruni firmó en Madrid un acuerdo para matricular a jóvenes sin recursos en una nueva escuela de moda
- El estado del español herido en el terremoto "mejora ligeramente" aunque continúa grave
- Consideran plenamente imputable al acusado de matar a su pareja en Valladolid y meter su cuerpo en una maleta
- Afectados por Tráfico Aéreo piden a Gobierno y Congreso que frenen las "agresiones sonoras" en el Día Mundial del Ruido
- Avance de la agenda informativa de Europa Press Sociedad para mañana
- ACNUR y OIM lanzan una herramienta educativa para que los jóvenes aprendan que los migrantes "no son sólo números"
- Los Mossos desalojan a los estudiantes encerrados en el patio de la sede de ERC



**Sumate**  
El blog de la redacción de epsocial

- "El defensor de la mujer" recupera su vida
- Todos opinan sobre Marta
- ¿Centro de menores = centro de educación?



Usuario:  Contraseña:

martes, 28 de abril de 2009

- Inicio
- Quiénes Somos
- Qué Hacemos
- Servicio Alerta
- Fuentes
- Contactar
- Buscar Noticia
- Sugerencias

La **Agencia de Noticias Profesionales (ANP)** es un servicio de selección de noticias especializado en Colegios y Consejos de profesionales tituladas.

Fecha de la Noticia: 28/04/2009

**LEY EXTRANJERÍA La Abogacía lamenta la falta de diálogo del Gobierno en Ley de Extranjería**

**Noticias Breves**

MADRID.-Más del 20% de los accidentes laborales se producen por sobreesfuerzo y malas posturas, según fisioterapeutas de Madrid

Búsqueda de empleo: Sólo un 20% de las ofertas de trabajo son visibles

La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha lamentado la falta de diálogo y transparencia del Gobierno en la redacción del Anteproyecto de Reforma de la Ley de Extranjería, y ha criticado la concepción de los internamientos como instrumentos represivos.

El CGAE ha señalado hoy en un informe que la reforma de la Ley de Extranjería es "más compleja de lo que a primera vista pueda parecer", y mucho más de lo que el Gobierno ha querido dar a entender con sus informaciones a los medios de comunicación.

Ha calificado algunos aspectos del Anteproyecto, como los relativos a los derechos fundamentales, la reagrupación familiar o las mayores garantías a dar a las víctimas de la trata de personas, como "saludbles con reservas", y otros como son la restricción de derechos sociales como el derecho a la educación o la reagrupación familiar de ascendentes menores de 65 años como "aspectos francamente rechazables".

Sobre la ampliación del internamiento a 60 días, la Subcomisión ha apuntado que se pretende que el internamiento sea sistemáticamente por ese tiempo, eliminando la posibilidad expresa de autorizar internamientos menores. "Ello refleja que en realidad el internamiento no se concibe como una medida cautelar, sino como un instrumento represivo", ha señalado la Subcomisión.

Respecto al trato hacia los menores extranjeros no acompañados, ha denunciado que se incumplen Convenios Internacionales, sobre todo la Convención de los Derechos del Niño, pues ante la comisión de ciertos delitos se les trata con la misma dureza y rigidez que a los adultos.

En su informe de valoración del Anteproyecto de Reforma de la Ley de Extranjería, el CGAE ha destacado que "la inclusión de conceptos rechazables, como el de riesgo de fuga, extraídos del derecho penal y que se contienen en la directiva europea de la vergüenza, no hacen sino favorecer la criminalización denunciada.

El CGAE ha mostrado su preocupación por la terminología empleada en la redacción de la norma pues, a su entender, el "control de la inmigración irregular" no es lo mismo que la "lucha contra la inmigración ilegal".

Según el informe, estos problemas terminológicos han llegado incluso a hacer caer al redactor del anteproyecto gubernamental en un lapsus, confundiendo la lucha contra la inmigración ilegal con la "lucha contra la inmigración", tal y como se recoge en la página 5, párrafo 4º, de la Exposición de Motivos.

Por este motivo, la Subcomisión ha recomendado la elaboración de un apartado de definiciones que aclaren sin ambigüedades la terminología de la norma. La Subcomisión de Extranjería del CGAE ha pedido en su informe que se desarrolle un Derecho de Extranjería con vocación de permanencia y estabilidad con la persona como centro de su regulación y con la firme voluntad de reconocer y garantizar los Derechos Humanos de las personas migrantes.

Fuente: EFE



ANP  
AGENCIA DE NOTICIAS PROFESIONALES  
C/ Lagasca, 50 - 3º 28001 MADRID Tlf: 915767066 Fax: 915777384 anp@noticiasprofesionales.com

Aviso Legal  
Nº de Visitas:

53560

## Noticias

29 de Abril de 2009

### SEGÚN EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## La reforma de la Ley de Extranjería criminaliza al inmigrante en situación irregular

**Para el CGAE, "la reforma contiene elementos de signo muy variado que podríamos interpretar como una voluntad de dar una de cal y otra de arena".**

**Denuncia, además, que se utiliza una terminología más propia del Derecho Penal.**

**La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española ha emitido un informe acerca del Anteproyecto de Reforma de la Ley de Extranjería. El texto se muestra crítico con el punto de partida del Gobierno ya que, frente a una postura abierta que cabía esperar a raíz de las manifestaciones que se han ido haciendo por parte de la Administración, se han encontrado con una propuesta bastante restrictiva para los derechos de los inmigrantes. Además, según los abogados, no se ha tenido en cuenta a los diferentes agentes que podían haber aportado puntos de vista en la redacción por parte del Gobierno.**

### Legal Today

---

La Subcomisión de **Extranjería** del Consejo General de la Abogacía Española, en su informe acerca del Anteproyecto de Reforma de la Ley que regula los Derechos de los extranjeros, pone de manifiesto que se criminaliza al inmigrante en situación irregular, ya que el texto "ha puesto el acento en los aspectos restrictivos y en el sentido de **incrementar las sanciones** frente a las situaciones de mera irregularidad".



El proceso comenzó a finales del año pasado, cuando se anunció que la Ley experimentaría una **reformulación**. Dicha reformulación no sólo vendría determinada por el enorme incremento de extranjeros en España, la mayor parte de ellos en situación irregular -extremo que ha llevado a actuaciones policiales al margen de lo lícito -sino también por la aprobación, en el marco de la Unión Europea, de la Directiva de Retorno.

El Informe del CGAE, **desconfiado**, pone el énfasis en puntos concretos en los que considera que hay contradicciones con el ordenamiento jurídico vigente.

El recorte que se lleva a cabo en la reagrupación familiar de los **ascendientes menores de 65 años** y el requisito de que el reagrupante sea residente de larga duración atenta, según e

texto redactado por el Consejo General de la Abogacía Española, con la **Convención de Naciones Unidas de 1990 sobre derechos de las personas migrantes y sus familiares**, que muestra una postura mucho más abierta que la que establece el Gobierno en su Anteproyecto.

Los abogados observan, además, una perspectiva **criminalizadora**. Bajo su punto de vista, al penalizar al empleador que contrata ilegales "se carga sobre el Empresario con obligaciones que en la inmensa mayoría de los casos proceden del mal funcionamiento de la Administración, y se incluyen **infracciones de índole laboral de nuevo cuño** que parecen no tener otro objeto que desincentivar una contratación que se ha revelado las más de las veces necesaria".

Además, el Anteproyecto refuerza las penalizaciones ante meras irregularidades, incluyendo expresiones con tintes peyorativos, como "**riesgo de fuga**", y "control de la inmigración irregular".

Por lo que respecta a **menores no acompañados** que cometen delitos, no se establece, según afirma la Subcomisión de **Extranjería** del Consejo General de la Abogacía Española; una línea divisoria respecto a las medidas que se toman con adultos en lo concerniente a posibles expulsiones. Ello colisionaría con el Convenio de los Derechos del Niño, que, en su artículo **3.1** dice que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración **primordial** a que se atenderá será el interés superior del niño".

Mención especial tiene en el informe el tema del **internamiento**, tema central, por otra parte, de la polémica Directiva de Retorno.

Incrementar la reclusión en centros de internamiento, en caso de inmigración ilegal, hasta **sesenta días** trasluce, para el CGAE, una voluntad velada de que sea ese el plazo normal.

Para los abogados, el internamiento no está pensado como una medida cautelar, sino como un **instrumento represivo**. Aparte de ello, cabe la posibilidad de suspender el cómputo del plazo (pudiendo esos sesenta días transformarse en hasta seis meses) si se está tramitando un proceso de asilo o de **habeas corpus**.

Con esto a la vista, entran dudas acerca de la coherencia de las declaraciones de los políticos cuando **se escandalizaban ante la Directiva de retorno**, o aseguraban que, en todo caso, en España su aplicación iba a ser relativa.

Comentar el artículo

**Legal Today** no se responsabiliza ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por sus lectores

**Legal Today** excluirá los